

**LEGISLATURA ORDINARIA**

**Sesión 1ª, en martes 24 de mayo de 1960**

(A las 16)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA \**

---

**I N D I C E**

*Versión taquigráfica*

|   | Pág. |
|---|------|
| <b>I.—ASISTENCIA</b> .....                                | 14   |
| <b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....                    | 14   |
| <b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....                    | 14   |
| <b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....                     | 14   |
| <b>V.—ORDEN DEL DIA.</b>                                  |      |
| Fijación de días y horas de sesiones ordinarias . . . . . | 15   |
| Aprobación de la tabla ordinaria . . . . .                | 15   |
| Composición de los Comités . . . . .                      | 16   |

|   |    |
|---|----|
| Proyecto sobre amnistía para infractores de la Ley de Seguridad Interior del Estado . . . . . | 16 |
|---|----|

*Anexos***ACTA APROBADA:**

|   |    |
|---|----|
| Sesión 31ª, en 14 de mayo de 1960 . . . . . | 17 |
|---|----|

**DOCUMENTOS:**

|  |    |
|--|----|
| 1.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Palacios sobre viviendas de la Población de Carabineros de Pitrufquén . . . . .   | 17 |
| 2.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste contesta a observaciones de los señores González Madariaga, Martínez y Torres sobre desembarco de marinería argentina en la isla Picton, supresión de talleres de confección en arsenales de la Armada y declaraciones del Presidente de la República sobre armamentismo en América Latina, respectivamente . . . . . | 18 |
| 3.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste da respuesta a observaciones del señor Ampuero sobre situación del personal de obreros de la Compañía Sudamericana de Explosivos . . . . .   | 19 |
| 4.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre supresión de derecho a indemnización extraordinaria a los empleados semifiscales . . . . .  | 20 |
| 5.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones de diversos señores Senadores sobre cierre de la Central de Leche de Rancagua . . . . .   | 21 |
| 6.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste responde a observaciones de los señores Barrueto y Aguirre Doolan sobre edificios para Juzgado y Cárcel Pública en Pitrufquén y creación de un Juzgado de Letras en Talcahuano . . . . .  | 21 |
| 7.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste da respuesta a observaciones del señor Durán acerca de antecedentes sobre concesión de tierras en Cautín . . . . .  | 22 |
| 8.—Oficio del Director General del Servicio Nacional de Salud con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre fondos para reacomodar lancha ambulancia del puerto de Corral . . . . .   | 23 |
| 9.—Oficio del Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre cancelación de reajuste a jubilados ferroviarios de Iquique . . . . .  | 24 |
| 10.—Moción del señor Quinteros sobre amnistía a los responsables   |    |

|   | Pág. |
|---|------|
| de infracciones o delitos sancionados por la Ley de Seguridad Interior del Estado . . . . .   | 24   |
| 11.—Moción del señor Martones que modifica la ley 11.940, sobre autorización al Banco del Estado para conceder préstamos a la pequeña minería . . . . .             | 24   |
| 12.—Moción del señor Martones sobre obras de reconstrucción de viviendas, por la CORVI, en la zona devastada por los movimientos sísmicos de mayo de 1960 . . . . . | 25   |

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Oficios

Asistieron los señores:

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —García, José        |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Letelier, Luis F.   |
| —Alessandri, Fernando  | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto     | —Mora, Marcial       |
| —Bellolio, Blas        | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Bulnes S., Francisco  | —Poklepovic, Pedro   |
| —Cerda, Alfredo        | —Quinteros, Luis     |
| —Correa, Ulises        | —Torres, Isauro      |
| —Durán, Julio          | —Videla, Hernán      |
| —Faivovich, Angel      |                      |

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 31ª, en 14 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 32ª, en 18 de mayo, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar un empréstito.

—*Se manda archivar.*

Uno del Sr. Ministro del Interior con el que contesta la petición del Sr. Palacios relacionada con la Población de Carabineros de Pitrufquén. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno del Sr. Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición del Sr. Martínez sobre Talleres de Confección de Arsenales de Marina y la del Sr. Torres sobre declaración de S. E. el Presidente de la República sobre armamentismo. (Véase en los Anexos, documento 2).

Dos del Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Con el primero contesta la petición del Sr. Ampuero relacionada con la presentación del Sindicato Industrial de la Compañía Sudamericana de Explosivos de Río Loa y Calama. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el segundo contesta la petición de los Srs. Rodríguez, Palacios, Martones, Chelén, Martínez y Ahumada relacionadas con la supresión de indemnizaciones extraordinarias. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del mismo Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que comunica que dará respuesta a la petición de diversos Srs. Senadores relacionada con el cierre de la Central de Leche de Rancagua, tan pronto como reciba el informe que ha solicitado con urgencia al Director General del Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Ministro de Justicia con el que contesta la petición del Sr. Aguirre sobre creación de un segundo Juzgado de Letras en Talcahuano y la del Sr. Barrueto sobre construcción del Juzgado y Cár-

cel Pública en Pitrufrquén. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del Sr. Ministro de Tierras y Colonización con el que contesta la petición del Sr. Durán relacionada con la entrega de terrenos fiscales en el lugar denominado Molulco, de la comuna de Cunco. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del Sr. Director General del Servicio Nacional de Salud con el que contesta la petición del Sr. Rodríguez sobre lancha ambulancia del Puerto de Corral. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del Sr. Director General de los Ferrocarriles del Estado con el que contesta la petición del Sr. Ampuero sobre pago del reajuste ordenado por la Ley N° 13.305 a los jubilados del Ferrocarril de Iquique a Pintados. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Mociones

Una del Sr. Quinteros con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la Ley sobre Seguridad Interior del Estado. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Dos del Sr. Martones:

Con la primera inicia un proyecto de ley que dispone que el Banco del Estado ejercerá las obligaciones de la Ley N° 11.940, durante el año de 1960, en exclusivo beneficio de las personas que reúnan los requisitos que en ella se indican damnificadas por los movimientos sísmicos de mayo en curso. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con la segunda inicia un proyecto de ley sobre un plan de construcción y reconstrucción de viviendas a cargo de la Corporación de la Vivienda en la zona afecta-

da por los movimientos sísmicos de mayo en curso.

(Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.*

#### Telegrama

Del H. Senador Sr. Rodríguez en el que hace presente la necesidad de acudir en auxilio de la provincia de Valdivia para reparar los daños ocasionados por los movimientos sísmicos.

—*Se manda archivar.*

#### DIAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento, corresponde al Senado fijar los días y horas de las sesiones ordinarias.

Propongo fijar los días martes y miércoles, de cuatro a siete de la tarde, como ha sido costumbre.

Si a la Sala le parece, quedaría así acordado.

Acordado.

#### ORDEN DE LOS ASUNTOS DE LA TABLA ORDINARIA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta del orden de los asuntos en tabla.

El señor SECRETARIO.—El orden fijado en la reunión del señor Presidente con los Presidentes de las Comisiones Permanentes para los asuntos en tabla, es el siguiente:

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Talca, en memoria de don Arturo Prat.

2.—Informe de la Comisión de Gobier-

no recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Parral. (El 15 de octubre se acordó postergar su discusión).

3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del Honorable Senador señor Alessandri don Eduardo, que concede a los ex Parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos el derecho a acogerse al régimen de previsión de los Parlamentarios.

4.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede beneficios a don Miguel Angel Padilla.

5.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede pensión a doña Raquel Sota Alvarez.

6.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede pensión a don Juan Nogueira González.

#### COMPOSICION DE LOS COMITES DE LOS PARTIDOS.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de la composición de los Comités de los partidos.

El señor SECRETARIO.—La composición de los Comités de los partidos se ha mantenido igual a la que existía antes de iniciarse esta legislatura ordinaria.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No ha tenido modificaciones.

El señor QUINTEROS.—Desearía solicitar al señor Presidente me concediera la palabra para referirme a un asunto de la Cuenta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con el acuerdo unánime de los Comités, puede usar de la palabra Su Señoría.

#### SANCIONES AL PERSONAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE DECLARO EN HUELGA Y POSTERIORMENTE VOLVIO AL TRABAJO

El señor QUINTEROS.—Quería dar una explicación al señor Presidente y a los señores Senadores respecto de una moción que presenté con mi sola firma, en representación de los Senadores socialistas, que es la única representación que tengo. Desearía, si fuera posible, haberla deseado, por cierto, que dicha moción hubiera sido suscrita por la unanimidad de los Senadores. Ella tiene por objeto dejar sin efecto la aplicación de las disposiciones de la ley de Seguridad Interior del Estado al personal de las empresas y servicios de utilidad pública que se declaró en huelga y posteriormente volvió al trabajo.

La moción puede servir, incluso, para que el Supremo Gobierno adopte las medidas necesarias a fin de que cada empresa, particularmente, se desista de su acción. Me refiero en especial al personal de los servicios telefónicos y de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

Doy una explicación acerca de este caso concreto, para que la iniciativa que suscribí no parezca precipitada. En estos momentos de angustia, se trata de dejar libre de una preocupación a la gente que ya regresó al trabajo en las referidas empresas.

Era cuanto quería expresar al señor Presidente y al Honorable Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La moción respectiva pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 16.21.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O S****ACTA APROBADA****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

SESION 31ª, EN 17 DE MAYO DE 1960

## Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento y por haber transcurrido el tiempo de llamada sin que hubiere quórum en la Sala, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra.

Se deja testimonio de que aparte el señor Presidente, se encontraban presentes los siguientes señores Senadores: Aguirre Doolan, Bellolio, Correa, Martones, Mora, Rivera y Wachholtz.

Se encontraban presentes también, el Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y el Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

**DOCUMENTOS**

## 1

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE  
CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALACIOS  
SOBRE VIVIENDA DE LA POBLACION DE CARABINEROS  
DE PITRUFQUEN*

Santiago, 19 de mayo de 1960.

Por oficio N° 347, de 19 de abril último, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don Galvarino Palacios, en el sentido de recabar del Consejo Directivo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile una explicación de las razones por las cuales 43 de las 50 casas que forman la población de Carabineros de Pitrufquén se encuentran deshabitadas desde hace más de dos años, con las consiguientes pérdidas para esa Institución.

Al respecto tengo el honor de manifestar a V. E. que la Caja de Previsión de Carabineros por nota N° 11564, de 14 de mayo en curso, informa que esta situación se debe a que no han existido interesados de ninguna clase para ocupar dichas viviendas, razón por la cual y dadas las pérdidas que producía a esa Institución lo anteriormente expuesto, el Consejo en sesión extraordinaria N° 1943, de fecha 12 de diciembre de 1959, resolvió vender dicho grupo habitacional a la Corporación de la Vivienda, en la suma de E° 185.155,89, operación que se encuentra finiquitada ya que con fecha 5 del actual se suscribió ante el Notario de Santiago, don Emiliano Concha Rivas, el Contrato de Promesa de Venta correspondiente.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Sótero del Río Gundián.

*OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON  
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE  
LOS SEÑORES GONZALEZ MADARIAGA, MARTINEZ  
Y TORRES SOBRE DESEMBARCO DE MARINERIA  
ARGENTINA EN LA ISLA PICTON, SUPRESION DE  
TALLERES DE CONFECCION EN ARSENALES DE LA  
ARMADA Y DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA SOBRE ARMAMENTISMO EN AMERI-  
CA LATINA, RESPECTIVAMENTE*

Santiago, 18 de mayo de 1960.

Por oficio N° 467, de 9 del presente, de ese H. Senado, se solicita a este Ministerio que se dé adecuada respuesta a los oficios N° 498, de 1° IX. 1959, sobre dotaciones militares en Canal Beagle, del Honorable Senador señor González Madariaga; N° 323, de 19. III. 1960, sobre Talleres de confección de Arsenales de Marina, del Honorable Senador señor Martínez y, N° 247, de 22. I. 1960, referente a declaración sobre armamentismo de Su Excelencia el Presidente de la República, del Honorable Senador señor Torres.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E., lo que a continuación se expresa:

A) *Oficio N° 498, de 1° IX. 1959.*

El Ministerio de Defensa Nacional, por Oficio Secreto N° 458, de 10. IX. 1959 (Subsecretaría de Marina), dio respuesta a las observaciones del H. Senador señor González Madariaga. Por oficio Secreto N° 253, de 16. V. 1960 (Subsecretaría de Marina) se hizo presente esta circunstancia y, además, se envió una copia autorizada del oficio N° 458 antes aludido.

B) *Oficio N° 323, de 19. III. 1960.*

La Comandancia en Jefe de la Armada, ha informado al tenor de las observaciones del Honorable Senador señor Martínez, lo siguiente:

1°—El Taller de Ropas de Tripulación del Arsenal Naval de Valparaíso no es considerado apto para confeccionar las prendas de vestuario que requiere la Armada, en consideración a los limitados medios económicos de que dispone la Institución;

2°—El incremento de la industria de confecciones permite obtener en el comercio y a precios razonables, la totalidad de las prendas de uniforme que requiere la Armada. Esta razón se ha tenido en consideración para reducir el Taller ya mencionado a una sección encargada de acondicionar las prendas de vestuario pre-fabricadas que entregan los proveedores;

3°—El estudio de costos, llevó al convencimiento de que su funcionamiento no era económico, razón por la cual se redujo el taller a una sección dedicada a labores mínimas;

4°—Fue necesario ir a un estudio de costos y comparación con los



precios del comercio, por cuanto la reducción del presupuesto asignado a la Armada, obligó a efectuar economías a un servicio de menor importancia. Entre ellos, figuró el Taller de Ropas y; las economías trajeron aparejada la consiguiente reducción de personal de su planta;

5º—En lo que a personal se refiere, el año 1958 se acogieron a retiro voluntario con derecho a pensión de retiro, 22 operarias. El año 1959, se retiraron 15 más, de las cuales sólo 4 no tenían derecho a pensión, y

6º—La Comandancia en Jefe de la Armada, atendida las razones expuestas, aprobó la reducción de personal del Taller de Ropas del Arsenal Naval de Valparaíso, ya que, con los escasos recursos que se le asigna en su presupuesto, debe obtener el máximo rendimiento de ellos.

C) *Oficio N° 247, de 22. I. 1960.*

En cuanto a lo expresado por el H. Senador señor Isauro Torres C., comentando las declaraciones que hiciera Su Excelencia el Presidente de la República sobre armamentismo y cuyo discurso fue puesto en conocimiento de este Ministerio a petición expresa suya, contiene en su comienzo una breve síntesis de los prolegómenos diplomáticos de la Guerra de 1879 y, en seguida, un interesante análisis acerca del intercambio comercial entre Chile y Perú. Agregó sugerencias en el sentido de que era necesario ir a la búsqueda de nuevos mercados internacionales con el objeto de evitar ser nosotros quienes contribuyamos al armamentismo de esa nación.

El Ministerio de Defensa Nacional ha tomado debida nota del discurso del H. Senador y cree el suscrito que, si algún comentario o información merecen sus palabras, ello debe ser de competencia del Ministerio de Economía, toda vez que, el H. Senador aludió principalmente a materias atinentes con esa Secretaría de Estado.

Con todo, consciente el suscrito de la patriótica labor de todos los Honorables Senadores en la materia que a todos nos preocupa, está —desde luego— a disposición de ellos para informarles sobre tópicos que le sean específicamente de su competencia.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Carlos Vial Infante*”:

3

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OB-  
SERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE SITUA-  
CION DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA COMPA-  
ÑIA SUDAMERICANA DE EXPLOSIVOS*

Santiago, 18 de mayo de 1960.

Tengo la honra de referirme al Oficio N° 351, de 19 de abril último, por el cual V. E. se sirvió transmitirme la petición formulada en esa H. Corporación por el Honorable Senador señor Raúl Ampuero, en el sentido de requerir de este Ministerio una respuesta a la presentación que el Sindicato Industrial de Compañía Sudamericana de Explosivos, de Río

Loa, Calama, hizo llegar a este Departamento de Estado con fecha 5 de abril del año en curso, dando a conocer diversos pormenores relacionados con el conflicto que, en esa fecha, los obreros mantenían pendiente con la Empresa.

Al efecto, me es grato expresar a V. E. y por su digno intermedio al Honorable Senador señor Raúl Ampuero, que este Ministerio mantuvo contacto con el Presidente y Secretario del Sindicato aludido durante las gestiones realizadas en procura de una solución para dicho diferendo, solución que, afortunadamente, las partes encontraron días atrás, suscribiendo la correspondiente Acta de Avenimiento.

Con respecto a la observación del Honorable Senador señor Ampuero, en el sentido de que la Empresa no proporcionaría a sus obreros los implementos necesarios para evitar la inhalación de los gases que se desprenden con motivo del proceso de elaboración de explosivos, este Ministerio ha puesto los antecedentes en conocimiento del Servicio Nacional de Salud, al que corresponde intervención en lo concerniente a las medidas de higiene y seguridad en las faenas.

Lo que tengo el agrado de expresar a V. E. en respuesta a su oficio ya mencionado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Gomien D.*

4

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVA-  
CIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE SUPRESION  
DE DERECHO A INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA  
A LOS EMPLEADOS SEMIFISCALES*

Santiago, 19 de mayo de 1960.

Acuso recibo de su oficio N° 466 de 9 del presente mes, en el cual me reclama "a pesar del tiempo transcurrido" la falta de contestación al oficio de V. E. N° 96 de 23 de octubre de 1959, en que se transcribe la consulta de diferentes Honorables Senadores acerca del DFL. que suprimiría las indemnizaciones extraordinarias.

Debo recordar al señor Presidente, mi oficio 331 de 11 de diciembre de ese mismo año, en que di respuesta a lo oficio mencionado.

En todo caso, he insistido a la Secretaría General de Gobierno sobre la materia en consulta, según oficio N° 1165 de 14 de los corrientes, cuya copia le adjunto.

La Secretaría General de Gobierno por oficio N° 0261 de fecha 16 de mayo en curso, que también le acompaño copia, me ha manifestado que hizo la consulta correspondiente a la Contraloría General de la República antes de responder al H. Senado, pronunciamiento que se transcribe en el oficio indicado.

Finalmente, señor Presidente, deseo dejar constancia del gran interés que siempre he puesto en atender con rapidez y oportunidad los oficios del Parlamento y, por esto, le quedaría muy agradecido indicara a quien corresponde que periódicamente se insista a este Ministerio de los

oficios de esa Corporación que no han recibido respuesta. Al mismo tiempo, he dado las órdenes pertinentes en caso de que quede alguno pendiente.

Saluda a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

## 5

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVA-  
CIONES DE DIVERSOS SEÑORES SENADORES SOBRE  
CIERRE DE LA CENTRAL DE LECHE DE RANCAGUA*

Santiago, 23 de mayo de 1960.

Tengo el honor de acusar recibo del atento oficio de V. E. N° 386 de 19 de abril último, recibido en esta Secretaría de Estado con providencia N° 1449 de fecha 18 del actual del Ministerio de Salud, a quien fue dirigido equivocadamente.

Transmite V. E. en dicho oficio la petición formulada por los Honorables Senadores señores Barrueto, Bellolio, Correa, Durán, Frei, González Madariaga, Moore, Mora, Pérez de Arce, Poklepovic, Wachholtz y Zepeda, en el sentido que se disponga la adopción de medidas conducentes a evitar el cierre de la Central de Leche de Rancagua, acordado por el Consejo del Servicio de Seguro Social.

Me reservo dar respuesta a esa comunicación, tan pronto como reciba el informe que he solicitado, con recomendación de urgencia, al Director General del Servicio de Seguro Social.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

## 6

*OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE  
ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑO-  
RES BARRUETO Y AGUIRRE DOOLAN SOBRE EDI-  
FICIOS PARA JUZGADO Y CARCEL PUBLICA EN  
PITRUFQUEN Y CREACION DE UN JUZGADO DE  
LETRAS EN TALCAHUANO*

Santiago, 19 de mayo de 1960.

Me refiero a su oficio N° 468, de 9 de mayo en curso, por el que V. E., tiene a bien reiterar a este Ministerio, las peticiones de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Barrueto, relacionadas con la creación de un segundo Juzgado de Letras en Talcahuano, y la construcción del Juzgado y la Cárcel Pública de Pitrufquén, respectivamente.

Al respecto, cúmpleme expresar a V. E. que este Ministerio, ejercitando facultades propias del Ejecutivo en la materia, y en conformidad a las disponibilidades de fondos actualmente existentes, ha resuelto la creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la ciudad de Talcahuano, durante el curso del presente año, con la intención de su birlo de categoría durante el año próximo, patrocinando el correspondiente proyecto de ley.

En lo relativo a la terminación de las obras del Juzgado y de la Cárcel de Pitrufrquén, me es grato informar a V. E. que dentro de la escala de prioridades de construcciones carcelarias, ocupa el décimo-segundo lugar, por lo que, probablemente, se alcance a invertir algunos fondos en ellas a fines del presente año. Las obras en cuestión tienen un costo total calculado de E<sup>o</sup> 101.680, que corresponden a los cuerpos B, C, D, E (inconclusos), E<sup>o</sup> 56.720, y cuerpo A, aún no iniciado, E<sup>o</sup> 44.960.

Finalmente, la nota de V. E. alude al oficio 582, de 26 de noviembre de 1958, remitido a esta Secretaría de Estado, a iniciativa del Honorable Senador señor Correa. Como dicho oficio no aparece ingresado en los libros de este Ministerio, agradeceré a V. E. quiera tener a bien, disponer se remita una copia de él, a fin de darle inmediata respuesta.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Philippi I.*

## 7

*OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN ACERCA DE ANTECEDENTES SOBRE CONCESION DE TIERRAS EN CAUTIN*

Santiago,

El Honorable Senado a petición del Honorable Senador, don Julio Durán, ha solicitado se impartan instrucciones tendientes a impedir la entrega de terrenos a los señores Rómulo Fuentes y Lorenzo Escobar, en el lugar denominado "Molulco", comuna de Cunco, provincia de Cautín. Asimismo, ha solicitado se le informe respecto de las razones que habrían existido para no efectuar la mensura de estos mismos terrenos, que estarían ocupados por numerosos colonos que en total sumarían veintiséis.

Sobre el particular, esta Secretaría de Estado tiene a honra informar a V. S. que efectivamente la Oficina de Tierras de Temuco, en los años 1956 al 1958 había informado favorablemente las peticiones de radicación en el lugar "Molulco", de doña Ana Alvarez de Fuentes, Alfredo Harnisch, Ramón Fuentes, Nicolás Falcón y Lorenzo Escobar, a pesar de tratarse de terrenos forestales, inadecuados para la colonización, lo que desde luego hacía improbable la residencia en ellos de los postulantes, como lo establecen las leyes sobre colonización.

Dichos informes no ajustados a la realidad originaron el otorgamiento de títulos provisorios de dominio en favor de las personas anteriormente nombradas.

Por denuncias recibidas a fines de 1958, se ordenó una visita de inspección a la zona, cuyo resultado, entre otros, fue el de obtener la caducidad de esas concesiones, lo que se hizo por Resolución N<sup>o</sup> 2.674, de 17 de marzo de 1959.

Las medidas tomadas por este Servicio con respecto a las pretensiones de los señores Fuentes y Escobar, están en esta forma en con-

cordancia con los deseos expresados en la primera parte de la petición del Honorable Senador señor Durán.

Los estudios en el terreno que realizó la misma comisión establecieron que los terrenos fiscales del lugar Molulco en la zona de Cunco, no son agrícolas sino más bien forestales, con montañas que contienen maderas de subido valor comercial aunque de difícil explotación, muy altos y nevosos que no permiten permanecer residiendo en ellos todo el año, siendo limitado su aprovechamiento a la explotación de maderas y al consumo de sus pastos como veranadas.

Estas circunstancias no permitieron autorizar la radicación en ellos de éstos ni de otros aspirantes a colonos, situación que ahora ha variado con la dictación del D. F. L. N° 65, de 1960, razón por la cual se hará una nueva revisión de las solicitudes pendientes para considerar aquellas que se ajusten a sus disposiciones legales.

(Fdo.): *Julio. Phillippi I.*

Dios guarde a V. S.

8

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE FONDOS PARA REACOMODAR LANCHAS AMBULANCIAS DEL PUERTO DE CORRAL

Santiago,

En respuesta del oficio N° 283 de 3 de febrero de 1960 de esa H. Corporación, relacionado con la petición que formulara el Honorable Senador señor Rodríguez para que el Servicio Nacional de Salud se haga cargo de una lancha ambulancia, de propiedad del Centro para el Progreso del Puerto de Corral, cumpla con expresar a Ud. que en las actuales circunstancias es preferible que dicha ambulancia se mantenga en poder del Comité, que es un modelo de organización de cooperación de la colectividad que propicia nuestra Institución.

Por otra parte, al entregarse la ambulancia en cuestión fijándose su permanencia en Corral, se limita considerablemente su utilidad, toda vez que nuestro Servicio no tiene recursos médicos para la atención de cualquier emergencia en esa localidad, sino en Valdivia, centro asistencial que atiende no solo Corral sino otros núcleos vecinos de población como Niebla, Carbonero, Mancera, etc.

La mantención de la ambulancia en estas condiciones sería muy onerosa para el Servicio, no obstante lo cual no tendría inconveniente para que la Institución contribuyera con una cuota de bencina.

Finalmente, cumpla con comunicarle que dentro de un plazo más o menos breve, existirá un camino desde Niebla a Valdivia, lo cual reducirá en mucho las comunicaciones fluviales entre Corral y Valdivia, ya que la vía terrestre las hará más rápidas y expeditas.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Gustavo Fricke Schencke.*

## 9

*OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA  
DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO CON EL QUE  
ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AM-  
PUERO SOBRE CANCELACION DE REAJUSTES A JU-  
BILADOS FERROVIARIOS DE IQUIQUE*

Santiago,

Me refiero a su oficio N° 38 de 28 de julio de 1959, reiterado por el N° 450 del 6 de mayo en curso, que trata de una consulta formulada por el Honorable Senador don Raúl Ampuero, quien ha pedido se le informe de los motivos que habría tenido esta Empresa para no cancelar oportunamente el reajuste ordenado por la Ley N° 13.305 a los jubilados del Ferrocarril de Iquique a Pintados que gozan de pensión mixta con cuota fiscal.

Sobre el particular, me es grato informar a US. que las pensiones en referencia fueron canceladas el 6 de agosto de 1959.

Saluda muy atentamente a US.

(Fdo.):

## 10

*MOCION DEL SEÑOR QUINTEROS SOBRE AMNISTIA  
A LOS RESPONSABLES DE INFRACCIONES O DELITOS  
SANCIONADOS POR LA LEY DE SEGURIDAD  
INTERIOR DEL ESTADO*

Honorable Senado:

En representación de los Senadores socialistas vengo en presentar a esta Honorable Corporación la siguiente moción:

*Artículo 1º*—Concédese amnistía a todos los responsables de cualesquiera infracciones o delitos sancionados por la Ley N° 12.927 de 6 de agosto de 1958, sobre Seguridad Interior del Estado.

*Artículo 2º*—Concédese, asimismo, amnistía a todos los actuales procesados o condenados con motivo de las mismas infracciones o delitos.

(Fdo.).—*Luis Quinteros Tricot.*

## 11

*MOCION DEL SEÑOR MARTONES QUE MODIFICA LA  
LEY 11.940, SOBRE AUTORIZACION AL BANCO DEL ES-  
TADO PARA CONCEDER PRESTAMOS A LA PEQUEÑA  
MINERIA*

Honorable Senado:

La situación de absoluto desamparo en que han quedado miles de chilenos con motivo de la gravísima catástrofe sísmica que ha afectado a una zona considerable del territorio nacional, impone la adopción de medidas inmediatas a fin de atenuar los problemas de orden económico social que han derivado de tan imprevista situación.

En tal virtud, una de las formas adecuadas para permitir la reanudación de la actividad en sectores que han sufrido la pérdida de sus elementos de trabajos es la concesión de créditos a quienes se dedican a labores de la pequeña industria, artesanía y faenas de la pesca.

Es, por ello, que someto a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que permitirá al Banco del Estado de Chile ejercer las obligaciones de la ley 11.940, de 4 de noviembre de 1955, en beneficio exclusivo de las personas que reúnan los requisitos necesarios para impletar sus beneficios, y que hayan sido damnificadas por los últimos movimientos sísmicos.

En consecuencia, propongo al Honorable Senado la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

*Artículo único.*—Durante el año 1960, el Banco del Estado de Chile ejercerá las obligaciones de la ley 11.940, de 4 de noviembre de 1955, en exclusivo beneficio de las personas que reúnan los requisitos que en ellas se indican, que hayan sido demnificadas por los movimientos sísmicos de mayo del presente año.

Durante el resto del año 1960, el Banco del Estado de Chile deberá destinar al objeto señalado en la presente ley, el doble del porcentaje establecido en el artículo 4º de la ley 11.940.

Para los fines señalados en esta ley, el límite máximo de los préstamos fijados en el artículo 5º de la ley 11.940 será de Eº 2.000.

(Fdo.).—*Humberto Martones.*

12

*MOCION DEL SEÑOR MARTONES SOBRE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS, POR LA CORVI, EN LA ZONA DEVASTADA POR LOS MOVIMIENTOS SISMICOS DE MAYO 1960*

Honorable Senado:

Los últimos movimientos sísmicos que han afectado a más de 10 provincias del territorio nacional, cuyas gravísimas consecuencias todo el país deplora, hacen indispensable la adopción de medidas que puedan contribuir, de manera eficaz, a la solución de los numerosos y delicados problemas que han derivado de tan lamentable catástrofe.

Sin duda, el problema más urgente que es preciso resolver, de manera inmediata y en forma amplia, es la falta de viviendas en las zonas afectadas.

Por ello, urge movilizar los mayores recursos de que puedan disponer en la actualidad y promover las iniciativas consiguientes, a fin de realizar un vasto plan de reconstrucción y construcción de viviendas, en escala nacional.

En consecuencia, es de impostergable necesidad que, a través de la Corporación de la Vivienda, se formule y se ejecute dicho programa, ya que éste es el organismo estatal adecuado para llevarlo a la práctica. Sin embargo, con sus actuales recursos y con los medios legales de que dispone, no sería posible realizar el aludido plan. Es de toda conveniencia, entonces, proporcionárselos con la máxima celeridad.

La iniciativa de ley que me permito someter a la consideración del Honorable Senado contiene disposiciones que concurren a ese propósito.

En efecto, por ella se crean los Consejos Provinciales de la Corvi, a fin de que, como en la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se re-

suelva, sin mayores dilaciones, la oportunidad y conveniencia de préstamos de autoconstrucción a los damnificados.

Asimismo, se propicia la construcción de pabellones de emergencia, sin sujeción a leyes limitativas, y en conformidad a las necesidades zonales. Respecto de su financiamiento, el artículo 4º prevé los recursos necesarios para hacer posible tan vasto plan habitacional.

En mérito de las consideraciones expuestas, propongo al Honorable Senado la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

*Artículo 1º*—La Corporación de la Vivienda formulará y ejecutará un plan general de reconstrucción y construcción de viviendas en la zona devastada por los movimientos sísmicos de mayo de 1960.

Para este objeto será asesorado por Consejos provinciales con asiento en las ciudades de Chillán, Concepción, Arauco, Los Angeles, Angol, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Ancud.

*Artículo 2º*—Los Consejos provinciales estarán formados:

- a) Por el Intendente de la provincia, que lo presidirá;
- b) Por el Alcalde de la ciudad cabecera de la provincia;
- c) Por un representante de cada una de las Municipalidades de las respectivas ciudades cabeceras de departamentos;
- d) Por un representante de los Alcaldes de las demás comunas de la provincia;
- e) Por el arquitecto provincial o, en su defecto, por el ingeniero de la provincia;
- f) Por un representante elegido por las Cámaras de Comercio e Industrias, de las provincias indicadas en el inciso 1º de este artículo;
- g) Por dos vecinos de las respectivas cabeceras de provincias, nombrados por el Presidente de la República, uno de ellos a propuesta en terna por las entidades sindicales y mutualistas de cada una de las provincias nombradas y que gocen de personalidad jurídica; y
- h) Por un representante del Colegio de Ingenieros.

Los Consejos Provinciales podrán remover a los empleados de su dependencia.

*Artículo 3º*—Este plan deberá comprender, sin perjuicio de sus operaciones ordinarias, especialmente:

- a) Préstamos de autoconstrucción a los damnificados, y
- b) Construcción de pabellones de emergencia, sin sujeción a sus leyes orgánicas y a la ley general de construcción y urbanización, y en conformidad a las necesidades de la zona.

*Artículo 4º*—El plan de reconstrucción de las zonas devastadas será financiado por los siguientes recursos:

- a) Sus fondos ordinarios destinados a la inversión durante el año 1960, sin perjuicio de aquellos que sean indispensables para la terminación y mantenimiento de sus obras en actual ejecución; y
- b) Con Eº 10.000.000 que el Presidente de la República pondrá a su disposición con cargo al mayor rendimiento de la Cuenta C-11, "Empresas Cupríferas" del Cálculo de Entradas de la Nación.

(Fdo.).—*Humberto Martones.*